



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 19 DIC 2017

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0058506/2016, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Fernando Evaristo ANTÓN, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del Curso avanzado "Lean Manufacturing", aprobado por Resolución N° 1499/2017; y el curso abierto "Gestión de Stocks y Almacenes, su impacto sobre el Capital Circulante y la Rentabilidad, aprobado por Resolución N° 1401/2017.-

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Fernando Evaristo ANTÓN se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría C, C.U.I.T N° 20-10048145-7 según constancia a fs. 29;

Lo informado a fs. 30, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 31 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del Curso avanzado "Lean Manufacturing", aprobado por Resolución N° 1499/2017; y el curso abierto "Gestión de Stocks y Almacenes, su impacto sobre el Capital Circulante y la Rentabilidad, aprobado por Resolución N° 1401/2017, por un monto total de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$30.450,00.-), al Ing. Fernando Evaristo ANTÓN, (D.N.I. 10.048.145), CUIT N° 20-10048145-7, Monotributista Categoría C. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACION SECRETARIA DE EXTENSION de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la C.V. Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, al Área y gírense las presentes actuaciones a Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 2036

FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA